

RESOLUCIÓN N° 110/13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Instar al Ministerio de Salud Pública a instruir a las autoridades, a los profesionales, a los técnicos y al personal de los distintos Hospitales, Centros de Salud y equivalentes en todo el territorio provincial, al cumplimiento de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 16-10-13.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 8169/13.-